



Pronunciamento público de los Gobiernos Locales de Guatemala, Honduras y El Salvador, que conforman la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa, ante el proyecto minero "Cerro Blanco", desarrollado por la empresa canadiense Blustone Resources.

Los gobiernos y autoridades locales de Guatemala, Honduras y El Salvador, aquí representados y que conformamos la **Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa**, quienes además integramos la "**Red Trinacional por el Rescate del Río Lempa**", constituidos en este acto en respuesta a la amenaza que representa la minería metálica y sobre todo el proyecto de explotación minera "**Cerro Blanco**", localizado en el municipio de Asunción Mita, del Departamento de Jutiapa, República de Guatemala, emitimos el presente pronunciamento público, ante la opinión pública nacional e internacional:

CONSIDERANDO

1. Que la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa, es una entidad de Derecho Público, situada en la región Trifinio e integrada por 26 municipios de El Salvador, Guatemala y Honduras, está comprometida con el rescate del río Lempa, y con todos aquellos esfuerzos locales, nacionales e internacionales en favor de la protección y manejo sostenible de tan importante recurso compartido.
2. Que la región Trifinio es una zona productora de agua, y beneficia a las poblaciones tanto en Guatemala, como en Honduras y sobre todo en El Salvador, produciendo anualmente 2 mil millones de metros cúbicos de agua, como un servicio ambiental clave para la gobernanza, la paz y la integración de los pueblos de los 3 países.
3. Que el derecho humano al agua es un derecho consagrado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución número 64 - 292, reafirmando que el agua potable limpia y el saneamiento, son esenciales para la realización de todos los derechos humanos, lo cual ha sido reconocido además por los Estados de Guatemala y El Salvador, específicamente.
4. Que la Cuenca Trinacional del Río Lempa, es un recurso compartido entre las tres naciones, constituyendo un conjunto unitario de aguas superficial y subterránea que fluyen a una desembocadura común, caracterizándola como un recurso importante y elemental para garantizar la paz y la convivencia entre los tres países.
5. Que el uso compartido de la cuenca del río Lempa debe ser de forma responsable, debiendo asegurarse la utilización, aprovechamiento, conservación, manejo y protección como responsabilidad de cada uno de los tres estados.

Municipio de Sinuapa, carretera Internacional a aduana Agua Caliente,
costado norte del edificio del CENOC, departamento de Ocotepeque, República de Honduras, Centroamérica.
Teléfono: (504) 2653-1262 y (504) 2653-1585. E-mail: mancomunidad_rio_lempa@hotmail.com

6. Que en el marco del derecho internacional y particularmente del Tratado entre las repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras para la ejecución del Plan Trifinio, se establece en el artículo tres, que "Las Partes reconocen la región del Trifinio como área de especial interés de los tres países, que representa una unidad ecológica indivisible, en la que sólo una acción conjunta y coordinada de los tres países podrá dar solución satisfactoria a los problemas de las poblaciones y al manejo sostenible de sus recursos naturales".
7. Que en el año 2007, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala, aprobó un Estudio de Impacto Ambiental, a la empresa ENTREMARES S.A., el cual había sido rechazado, en dos ocasiones, por el equipo de Gestión Ambiental de dicho Ministerio, ya que contenía inconsistencias y falta de información. Con el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, la empresa obtuvo de licencia de explotación del proyecto minero "Cerro Blanco", localizado en Asunción Mita, Jutiapa, Guatemala.
8. Que la empresa ENTREMARES S.A. vendió sus derechos mineros a la empresa canadiense BLUESTONE RESOURCES, la cual pretende continuar con el Proyecto "Cerro Blanco", cambiando la metodología de minería subterránea de túneles, por una minería a cielo abierto, que es mucho más destructiva y cuyos daños al ambiente, al agua y a los ecosistemas son irremediables e irreversibles.
9. Que la empresa BLUESTONE RESOURCES, aún no cuenta con la aprobación de la licencia ambiental, para la extracción minera a cielo abierto, dado que aún no ha sido aprobado el Estudio de Impacto Ambiental por parte del Ministerio de Ambiente de Guatemala.
10. Que, la minería a Cielo Abierto significa la remoción de la capa superficial de la tierra para hacer accesibles los yacimientos de mineral, por lo que, puede calificarse a esta actividad industrial como una de las más agresivas ambiental, social y culturalmente, pues genera grandes impactos en la superficie, en el paisaje natural y cultural, contamina el aire, afecta las aguas superficiales, subterráneas o freáticas, impacta considerablemente la flora y fauna, el micro clima y las poblaciones, violentando diversos derechos, entre otros el derecho humano al agua, a un ambiente sano, a la salud humana y de los ecosistemas.
11. Que, la minería a cielo abierto utiliza de manera intensiva grandes cantidades de cianuro y arsénico, sustancias sumamente tóxicas que permiten separar el oro del resto del material removido. Pese a que en muchos países se ha prohibido el uso de estos metales pesados en la minería, como es el caso de Estados Unidos, Turquía, República Checa, Argentina, entre otros países.



12. Que si bien la minería puede traer beneficios económicos a algunos habitantes de la región, estos beneficios no compensan, el daño ambiental ni la salud de los habitantes, priva a personas de sus tierras, el acceso al agua limpia, lo cual incrementa la pobreza y la inseguridad alimentaria de las poblaciones aledañas a la mina y sobre todo de las poblaciones aguas abajo.
13. Que la Mina "Cerro Blanco" en 14 años ha causado la contaminación de la cuenca Ostúa – Guija – Lempa, afectando y poniendo en riesgo a poblaciones de Guatemala y El Salvador, y ha contribuido además al secamiento de fuentes de agua en las aldeas Trapiche Vargas y el Tule, ambas del municipio de Asunción Mita, Guatemala, reduciendo la capa freática y obligando a profundizar los pozos artesanales para poder acceder al agua.

POR TANTO, CONSIDERAMOS IMPERATIVO MANIFESTAR

- I. Nuestra posición en contra de la explotación minera, en cualquiera de sus formas, que se desarrolla en Guatemala, y en particular en la Mina "Cerro Blanco", localizada en el municipio de Asunción Mita, Jutiapa, a cargo, inicialmente de la empresa ENTREMARES S.A. y ahora a cargo de la empresa canadiense BLUESTONE RESOURCES.
- ii. Nuestro rechazo a políticas mineras impulsadas por gobiernos de la región, que reconoce a empresas nacionales y extranjeras, derechos pre constituidos; exigimos que antes de garantizar dichos derechos a las empresas, los gobiernos garanticen en primer lugar los derechos inalienables de las poblaciones.
- iii. Nuestro apoyo a la población del municipio de Asunción Mita, que se ha organizado para rechazar este proyecto minero, recolectando más de 4 mil firmas de ciudadanos, solicitando que se realice una consulta pública, transparente y ampliamente participativa.

EXIGIMOS Y HACEMOS UN LLAMADO:

Al Gobierno de Guatemala, para que cumpla su papel de actuar en beneficio de la población, en cumplimiento:

- i. De los derechos humanos, de los acuerdos y tratados internacionales; no aprobando la explotación minera del "Cerro Blanco", propiedad de la empresa BLUESTONE RESOURCES, en el municipio de Asunción Mita.
- ii. De la obligación como Estado, de proteger la cuenca Trinacional del Río Lempa, tratándose de una cuenca hidrográfica internacional.



- iii. Del deber de prevención, reducción y control de la contaminación de la Cuenca Trinacional del Río Lempa y sobre todo del cumplimiento del Tratado Trinacional del Plan Trifinio, que obliga al estado de Guatemala a actuar "de forma conjunta y coordinada con los países de El Salvador y Honduras, para dar soluciones satisfactorias a los problemas de las poblaciones y al manejo sostenible de sus recursos naturales", de esta región.
- iv. Del principio de uso razonable y sostenible del recurso hídrico; en prevención de daños sensibles a los otros dos Estados parte de la cuenca.
- v. Del deber de proteger los ecosistemas de la Cuenca del Río Lempa, y manejarlos de manera sostenible.

Al Gobierno de El Salvador, para que exija al Gobierno de Guatemala

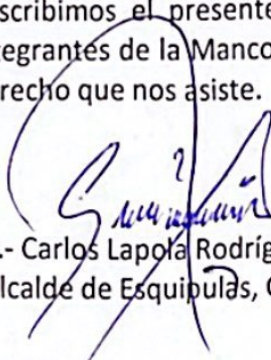
- i. La protección de la cuenca del río Lempa, en beneficio de las poblaciones y de los ecosistemas, aguas abajo, como mecanismo para mantener las buenas relaciones y la paz en la región;
- ii. El cumplimiento de los tratados y acuerdos internacionales en materia de derechos humanos, cuidado ambiental y buenas relaciones entre los estados, sobre todo el Tratado Trinacional del Plan Trifinio y otros Tratados Internacionales firmados por Guatemala, relacionados con las aguas internacionales.
- iii. Así mismo, exhortamos al Gobierno de El Salvador, para no dar marcha atrás en lo que respecta a la prohibición de la minera metálica en territorio salvadoreño.

A las Autoridades Regionales y a otras entidades nacionales y locales:


- i. Para que realicen una labor honesta de vigilancia a esta actividad que trae muchas desventajas ambientales, sociales, culturales e inclusive económicas, pues la salud de las poblaciones de la región no tiene precio.
- ii. Apoyar a la población local, en sus constantes demandas, relacionadas con la posible violación de sus derechos ambientales y sobre todo para garantizar la protección de sus derechos humanos y universales, como el derecho al agua y al saneamiento básico.

Asimismo, hacemos un llamado a la ciudadanía de Guatemala y El Salvador, a través de sus organizaciones de sociedad civil, para que asuman una posición vigilante, crítica y participativa ante esta actividad económica que lejos de traer el verdadero desarrollo, trae enfrentamientos, afectaciones a la salud de las poblaciones, corrupción y pobreza.

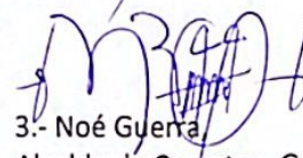
Suscribimos el presente pronunciamiento en representación de los gobiernos municipales, integrantes de la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa, en pleno cumplimiento del derecho que nos asiste.




1.- Carlos Lapola Rodríguez,
Alcalde de Esquipulas, Guatemala



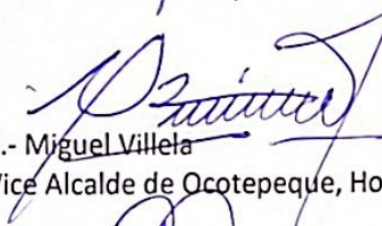
2.- Hugo Martínez,
Vice Alcalde de Santa Catarina Mita,
Guatemala




3.- Noé Guerra,
Alcalde de Camotan, Guatemala




4.- Cesas Roldán Agustín Franco
Alcalde de Sinuapa, Honduras



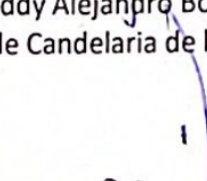
5.- Miguel Villela
Vice Alcalde de Ocotepeque, Honduras



6.- Beddy Alejandro Botto
Alcalde Candelaria de la Frontera, El Salvador



7.- Hugo Francis Clavel
Alcalde Dulce Nombre de María, El Salvador




8.- Carlos Josué Álvarez,
Alcalde de San Fernando, El Salvador



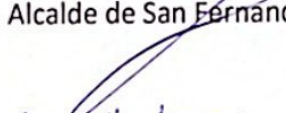
9.- Marvin Cardoza
Alcaldesa San Francisco Morazán, El Salvador.



10.- Luis Ochoa
Alcalde de Citala, El Salvador.



11.- Nilda Recinos
Vice Alcaldesa de La Labor, Honduras



12.- Miguel Ángel López
Alcalde de San Juan Ermita, Guatemala